



República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS

Sincelejo – Sucre

NIT. 823001921-9 CÓDIGO DANE 170001003847



Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental, mediante Resolución N°3521 de Octubre 12 de 1999, en los Niveles de Prescolar, Básica y Media mediante Decreto 0597 de 2002, Jornada Única aprobada mediante N° Resolución N°0437 de fecha 19 de febrero de 2016, lcfes N° 708925, Jornada Única Resolución No. 0641 de fecha 11 febrero de 2019, Resolución N° 2400 de fecha 21 de mayo de 2019 de la Secretaría de Educación Municipal, Registros Icontec N° SC-CER579145 de fecha 2018-01-05, N° SC-CER716646 de fecha 2019-11-04.

NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO N°6

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
PROCESO MENOR DE VEINTE SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES
No. 04-IEDNDJ-2023

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE DE JESÚS, realizó el inicio para presentar ofertas el día 23 de marzo de 2023, a las 10:00 am, correspondiente invitación pública del proceso menor de veinte salarios mínimos legales mensuales del N° 04-IEDNDJ-2023 para presentar ofertas cuyo OBJETO: “SUMINISTRO E INSTALACION DE TECHO EN POLISOMBRA EN PLAZOLETA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESUS SINCELEJO SUCRE.” El día 24 de marzo de 2023 a las las 10:00 am, se cerró el plazo para la presentación de ofertas, al cierre del proceso se recibió una oferta en la Oficina Administrativa de la Rectoría Calle 15 N° 4 – 222, barrio Media Luna, Sincelejo – Sucre de la I.E. Dulce Nombre de Jesús así:

OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACION DE TECHO EN POLISOMBRA EN PLAZOLETA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESUS SINCELEJO SUCRE
----------------	---

PROPUESTAS RECIBIDAS

N°	PROPONENTE	MEDIO DE RECEPCION	VALOR	Fecha y hora
1	GIOVANNY ARROYO VANEGAS	Sobre de manila	\$23.178.768	27 de marzo, 9:05 a.m

El único criterio de selección que se tendrá en cuenta será el de menor precio.

En la invitación pública del proceso de menor de veinte salarios mínimos legales mensuales del proceso No 04-IEDNDJ-2023, se presentó a participar un proponente, por lo tanto, se procede a verificar los requisitos señalados en la Invitación Pública.

Las ofertas deberán encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

INFORME DE FACTORES DE VERIFICACION Y EVALUACION DE LA PROPUESTA QUE OFERTA EL MENOR PRECIO

Calle 15 4A-222, Barrio Media Luna

Sincelejo – Sucre



República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS

Sincelejo – Sucre

NIT. 823001921-9 CÓDIGO DANE 170001003847



Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental, mediante Resolución N°3521 de Octubre 12 de 1999, en los Niveles de Prescolar, Básica y Media mediante Decreto 0597 de 2002, Jornada Única aprobada mediante N° Resolución N°0437 de fecha 19 de febrero de 2016, lcfes N° 708925, Jornada Única Resolución No. 0641 de fecha 11 febrero de 2019, Resolución N° 2400 de fecha 21 de mayo de 2019 de la Secretaría de Educación Municipal, Registros Icontec N° SC-CER579145 de fecha 2018-01-05, N° SC-CER716646 de fecha 2019-11-04.

NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO N°6

PROPUESTA PRESENTADA: GIOVANNY ARROYO VANEGAS

ANÁLISIS PREVIO CAUSALES DE RECHAZO:

La Institución Educativa Dulce Nombre De Jesús del el Municipio de Sincelejo, antes de efectuar la verificación de los factores habilitantes, realizará un análisis previo con el objeto de determinar si el proponente se haya incurso en alguna o algunas de las causales de rechazo señaladas en la Invitación: Luego de revisadas las causales de rechazo, se encontró que el proponente no se encuentra inmerso en ninguna de las mismas, por lo que se procederá a realizar verificación de los documentos mediante los cuales acreditará el cumplimiento de los factores habilitadores.

CAPACIDAD JURÍDICA.

Analizada la documentación de la propuesta allegada dentro del proceso, se procedió a analizar los documentos que soportan la capacidad jurídica tal como se describe a continuación:

REQUISITOS HABILITANTES.

ITEM	DOCUMENTOS	GIOVANNY ARROYO VANEGAS
1	La Oferta Técnica y económica debidamente diligenciada (Descripción del bien y precio unitario del bien y valor total de la propuesta las especificaciones técnicas de los Bienes o servicios ofertados por el proponente, con indicación del valor total ofertado, relacionando el IVA.) en caso de estar obligado a cobrar.	X
2	Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar.	X
3	Certificado de Existencia y Representación Legal para personas Jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la cámara de comercio respectiva o entidad que haga de sus veces no superior a (03) mes en Original con fecha de renovación o expedición en el año 2023.	NO APLICA
4	Formato Hoja de Vida (PERSONA NATURAL O JURIDICA SEGÚN APLIQUE)	X
5	El Oferente aportara la Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la Persona Natural y/o Representante Legal (Persona Jurídica).	X
6	El Oferente aportara el certificado de Antecedentes responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República de Colombia y Representante Legal. No superior a Un (01) mes.	X
7	El Oferente aportara el certificado de Antecedentes Judiciales (policía) del oferente y su Representante Legal; No superior a Un (01) mes.	X
8	El Oferente aportara el certificado (Procuraduría) de Medidas Correctivas del oferente y su Representante Legal; No superior a Un (01) mes.	X
9	El Oferente aportara el certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y su Representante Legal; No superior a Un (01) mes.	X
10	Certificado de Aportes Parafiscales suscrito por el representante Legal o Revisor fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal. (cuando lo amerite)	NO APLICA

Calle 15 4A-222, Barrio Media Luna

Sincelejo – Sucre



República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS

Sincelejo – Sucre

NIT. 823001921-9 CÓDIGO DANE 170001003847

Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental, mediante Resolución N°3521 de Octubre 12 de 1999, en los Niveles de Prescolar, Básica y Media mediante Decreto 0597 de 2002, Jornada Única aprobada mediante N° Resolución N°0437 de fecha 19 de febrero de 2016, lcfes N° 708925, Jornada Única Resolución No. 0641 de fecha 11 febrero de 2019, Resolución N° 2400 de fecha 21 de mayo de 2019 de la Secretaría de Educación Municipal, Registros Icontec N° SC-CER579145 de fecha 2018-01-05, N° SC-CER716646 de fecha 2019-11-04.

NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO N°6

11	Certificado de Afiliación a Seguridad Social o planilla de Aporte a Seguridad Social Actualizada.	X
12	Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa).	X

Analizada la matriz de cumplimiento en la documentación requerida para verificar la parte jurídica, encontramos que la propuesta presentada por **GIOVANNY ARROYO VANEGAS**, cumplió con lo requerido en la invitación pública, por lo tanto, en este criterio es **HÁBIL JURÍDICAMENTE LA PROPUESTA**.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

ITEM	REQUISITO	PROPONENTE
1	GIOVANNY ARROYO VANEGAS	HABIL

CRITERIOS DE SELECCIÓN: - El único criterio de selección que se tendrá en cuenta será el de menor precio y excelente calidad, el proponente que presente la mejor propuesta en cuanto a estos criterios, se le otorgará el contrato, siempre y cuando el monto del contrato no sobrepase el valor asignado para este.

Las propuestas presentadas que superen el presupuesto oficial serán rechazadas por la entidad contratante.

PROPONENTE	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR DE LA PROPUESTA	CALIFICACIÓN.
GIOVANNY ARROYO VANEGAS	\$23.199.811	\$23.178.768	HABIL.

El único criterio de evaluación a tener en cuenta en este proceso, según los términos de la invitación es el MENOR PRECIO. Para el proceso de la invitación pública del proceso de menor de veinte salarios mínimos legales mensuales del proceso N° 04-IEDNDJ-2023, se recibió una propuesta, procedió a evaluar el Único criterio de selección, el cual para el proponente GIOVANNY ARROYO VANEGAS, se encuentra ajustado al presupuesto oficial.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE ASIGNADO
PROPUESTA ECONÓMICA: Menor Precio (Incluido Iva)	100	100
Total		100

Calle 15 4A-222, Barrio Media Luna

Sincelejo – Sucre





República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS

Sincelejo – Sucre

NIT. 823001921-9 CÓDIGO DANE 170001003847



Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental, mediante Resolución N°3521 de Octubre 12 de 1999, en los Niveles de Prescolar, Básica y Media mediante Decreto 0597 de 2002, Jornada Única aprobada mediante N° Resolución N°0437 de fecha 19 de febrero de 2016, Icfes N° 708925, Jornada Única Resolución No. 0641 de fecha 11 febrero de 2019, Resolución N° 2400 de fecha 21 de mayo de 2019 de la Secretaría de Educación Municipal, Registros Icontec N° SC-CER579145 de fecha 2018-01-05, N° SC-CER716646 de fecha 2019-11-04.

NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO N°6

1. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Para el proceso de invitación pública del proceso de menor de veinte salarios mínimos legales mensuales del proceso N° 04-IEDNDJ-2023, se presentó a participar un proponente: GIOVANNY ARROYO VANEGAS.

Que el proponente GIOVANNY ARROYO VANEGAS, presentó la oferta por \$23.178.768 valor que se ajustó a lo requerido por la entidad estatal en el análisis económico del contrato.

La propuesta presentada por el proponente GIOVANNY ARROYO VANEGAS, fue considerada **HÁBIL**, de acuerdo con los criterios solicitados en la invitación pública y en los estudios previos.

Que en consideración a lo anterior, por cumplir con todas las exigencias de la Invitación Pública, el Rector de la Institución Educativa Dulce Nombre de Jesús Vergara recomienda adjudicar, salvo mejor criterio, al proponente GIOVANNY ARROYO VANEGAS Identificado con C.C. No. 92.261.707 de Sampués, por cuanto su propuesta se ajusta a los intereses de la entidad y cumple con todos los requerimientos exigidos en la invitación pública, por valor de \$23.178.768.

Para constancia de la presente Acta de evaluación y de todo lo en ella consignado, se firma en Sincelejo el 27 de marzo de 2023.

Atentamente:

JAIDER SUÁREZ VERGARA
Rector